

El Sol de Zacatecas

Del museo a las alfombras rojas: ¿dónde quedó el derecho de autor?

El derecho de autor contiene dos aspectos fundamentales dentro de los cuales se gestan conductas que infringen los privilegios concedidos a los creadores. Este contenido se divide en derechos morales, aquellos que se relacionan fundamentalmente con la paternidad de la obra, y reconocen legalmente que el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de dichos derechos sobre las obras de su creación, está unido al autor de manera indisoluble, al tiempo que se reconoce como un derecho inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable. El otro aspecto a considerar es el de los derechos patrimoniales, en virtud del cual, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites legales establecidos.

Teniendo en cuenta esta descripción teórico-conceptual, estarán en condiciones de entender una violación reciente a los derechos de autor que sobre sus obras pictóricas posee el artista catalán Yago Hortal Hernández. Antes de proseguir, vale la pena decirles quién es este pintor. Nacido en 1983, en Barcelona, España, vive y trabaja en Berlín, Alemania. Estudió bellas artes en la Universidad de Barcelona y recibió una beca para un estudio de años en la Universidad de Sevilla. En el 2007, ganó el “Premi de Pintura Jove” de la Galería Parés Sala, y ha participado en diversos espectáculos, premios y ferias internacionales de arte de toda España y Europa. Sus obras se encuentran en varias colecciones públicas y privadas de todo el mundo.

El conflicto inicia pues el pintor descubrió sorprendido que algunas de sus pinturas estaban estampadas en hermosos vestidos que han usado actrices de la cinematografía hollywoodense como Jessica Biel, y otras destacadas personalidades como la Dj La La Anthony, la actriz Rachel Korine o la reconocida chef británica Nigella Lawson.

Según el artista, la prestigiosa firma de ropa londinense Thornton Bregazzi Limited, que se comercializa bajo el nombre de Preen, la cual viste además a la primera dama de Estados Unidos, Michelle Obama; se “apropió indebidamente” de sus pinturas. Los medios de prensa internacionales han recogido la opinión del pintor acerca de tal suceso, a lo cual ha comentado que: “no se trata de una imitación o inspiración a raíz de mi trabajo. Lo que hicieron fue prácticamente estampar mis creaciones en diferentes atuendos. Todo eso sin pedirme permiso”. Lo anterior, sin lugar a dudas describe una infracción de los derechos de autor del pintor.

Yago, luego de una pesquisa, advirtió que cuatro de sus cuadros hechos entre el 2009 y 2011, habían sido estampados en 33 vestidos de una colección de Preen del 2012. Comenta el artista que: “Antes de demandar me puse en contacto con Preen para llegar a un acuerdo, pero me dieron largas”. Por ello, decidió iniciar un tormentoso proceso legal en Londres contra Preen, acusándolos de “violación de los derechos de autor”.

El proceso legal será largo y costoso, y a sabiendas de ello, el pintor catalán reconoce que su “esfuerzo económico” y el “desgaste personal”, no son en vano, ya que según comenta: “Se tiene que crear un precedente. No es posible que una firma se apropie de tus creaciones y se lucre con ellas sin tu autorización. Me siento violado y fusilado”.

Lo cierto en todo lo descrito, es la existencia incuestionable de un sistema internacional y nacional, creado con el propósito de respaldar los derechos de los autores y creadores; violarlo, bajo el propio riesgo del infractor, precisa de medidas y sanciones sólidas que desestimen este tipo de conductas y que a futuro otros se abstengan de acciones similares, en aras de la protección de la creatividad y el ingenio del ser humano.

Seguiremos en la espera del fallo final del caso, y ojalá se haga justicia a las obras intelectuales del pintor español. Aquí reside lo valioso de entender que: “Proteger.... es ganar!!!”